

Bogotá D.C 13 de junio de 2022

INPEC 14-06-2022-01-21
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0120878 Fol:16 Anox:0 FA:0
ORIGEN 8110 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA / JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
DESTINO 8100 - DIRECCION GENERAL / TITO YESID CASTELLANOS TUAY
ASUNTO MONITOREO Y RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PRIMER MONITOREO DEL PLAN ANTICORRUPCION Y OBS

2022IE0120878



Señor Brigadier General
TITO YESID CASTELLANOS TUAY
Director General INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Doctora
ALEXIS KATERINE BASTIDAS ESTRADA
Responsable Oficina de Control Interno (e)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Monitoreo y respuesta a observaciones al primer monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022

Cordial Saludo

De manera atenta y de conformidad al oficio 2022IE0107304 del 27 de mayo de los corrientes. La Oficina Asesora de Planeación realizó el respectivo monitoreo frente a las actividades con posible incumplimiento y/o con observaciones, elevando requerimiento a los involucrados, sobre la justificación frente a las novedades interpuestas por la Oficina de Control Interno.

Como resultado del ejercicio, a continuación, se realiza análisis de resultados y se presentan las respuestas entregadas a esta oficina:

**INFORME DE MONITOREO AL
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2022
PRIMER CUATRIMESTRE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**



El presente informe resume los principales resultados del diseño y despliegue del primer monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano "PAAC" 2022 (enero – abril) realizado por la Oficina Asesora de Planeación. Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.4.6. que de manera explícita señala "... el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del

responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

Es importante mencionar, que el Plan Anticorrupción, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, promueve y consolida una cultura de transparencia, por medio de actividades definidas, en las que se encuentran la identificación y lucha contra posibles hechos de corrupción.

Por lo anterior, para el primer cuatrimestre, se culmina con un resultado de **94%** de cumplimiento, tal y como se desarrolla a continuación:

Componentes	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6	TOTAL
Actividades	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	INICIATIVAS ADICIONALES	
Actividades programadas	15	6	29	14	10	33	107
Actividades cumplidas	15	8	25	14	10	29	101
							94%

Con el fin de conocer en detalle las observaciones y el posible incumplimiento de las actividades o novedades presentadas, de conformidad al oficio N° 2022IE0107304 del 27 de mayo del año en curso, por parte de la Oficina de Control Interno. A continuación, se describen las respuestas orientadas por cada proceso frente a las actividades, según cada componente:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

*La Oficina de Control Interno y el Grupo de Atención al ciudadano reporta en el primer monitoreo, avance de ejecución de dos acciones programadas para el segundo cuatrimestre.

Componente 2: Racionalización de Trámites

*Sin novedad, cumplimiento al 100%

Componente 3: Rendición de cuentas y participación ciudadana

*Con ocasión de la estrategia de rendición de cuentas y teniendo en cuenta la coyuntura de cambio de director, la aprobación de la misma está sujeta a Dirección General. Por esta razón y aunque se ha avanzado en otras actividades de la estrategia, esta situación afecta las siguientes:

- Actividad 17 subcomponente 1 – Oficina Asesora de Planeación
- Actividad 2 subcomponente 2 – Oficina Asesora de Comunicaciones
- Actividad 4 subcomponente 2 – Direcciones Regionales y Oficina Asesora de Planeación
- Actividad 8 subcomponente 2 – Equipo técnico de RDC y Oficina Asesora de Planeación

Situación que se espera ser subsanadas el siguiente cuatrimestre.

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

*El Grupo de Atención al ciudadano reporta en el primer monitoreo, avance de ejecución de tres acciones programadas para el segundo cuatrimestre.

Componente 5: Mecanismos para mejorar la transparencia y acceso a la información

*La Oficina Asesora de Comunicaciones reporta en el primer monitoreo, avance de ejecución de una acción programada para el segundo cuatrimestre.

Componente 6: Iniciativas Adicionales

Revisadas las actividades del componente 6, cuatro (4) actividades programadas no presentan avances correspondientes a:

- Actividad 9 subcomponente 6 – Dirección de Atención y Tratamiento
- Actividad 18 subcomponente 6 – Dirección Regional Occidental
- Actividad 20 subcomponente 6 – Dirección Regional Norte
- Actividad 21 subcomponente 6 – Dirección Regional Norte

RESPUESTA DE LAS DEPENDENCIAS

De conformidad a la responsabilidad que recae a la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento a lo estipulado en la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.4.6. que señala “... **el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.**”

Por esta razón, la Oficina Asesora de Planeación solicitó a través de correo electrónico la respuesta frente a cada novedad: *“esta oficina se permite solicitar en la mayor brevedad posible, la respuesta frente a las novedades presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe bajo oficio N°2022IE0107304 del 27 de mayo de los corrientes....”*

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

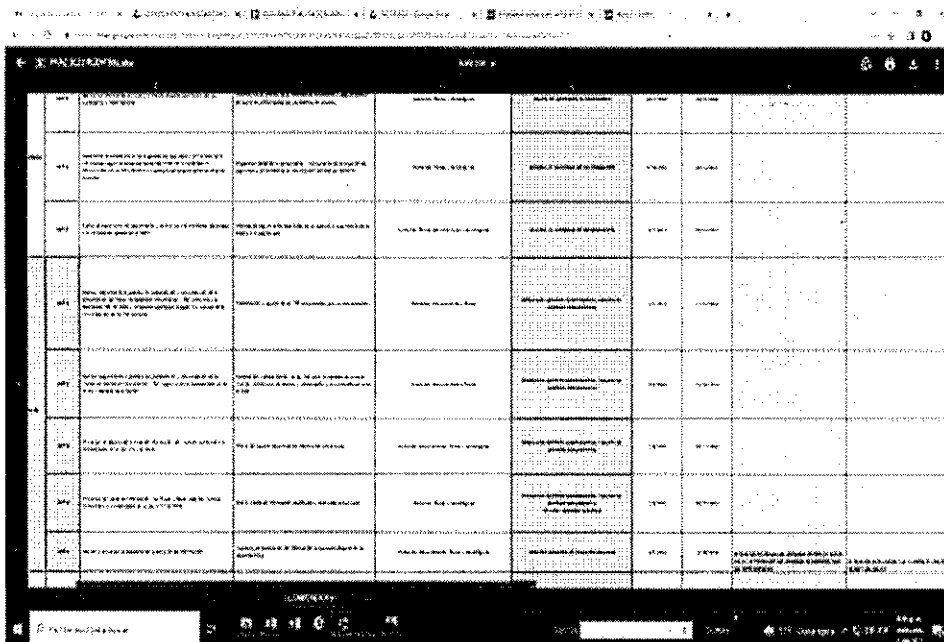
COMPONENTE		RESPONSBLE	ACTIVIDADES ANÁLISIS CONTROL INTERNO	MONITOREO PLANEACIÓN
COMPONENTE 5				
MECANISMOS MEJORAR TRANSPARENCIA ACCESO A INFORMACIÓN	PARA LA Y LA	SUBCOMPONENTE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	RESPONSABLE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	ACTI VIDA D 5
			Actividad en Ejecución: Se evidencia matriz "ESQUEMA DE PUBLICACION" sin embargo en ella no se identifica actualización pendiente de los diferentes Directivos responsables de la Sede Central.	Se solicita actualizar información pendiente de los Directivos de la sede Central.

Respuesta de la Oficina frente a la Novedad:

"De acuerdo a lo referido en el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano Componente 4 Sub3 ACT5, la Oficina Asesora de Comunicaciones se encuentra efectuando la revisión y actualización del Esquema de Publicaciones.

El Esquema por no ser de entera competencia de la Oficina ha solicitado y viene solicitando la actualización por parte de las Dependencias.

Frente a la actualización del cuadro Directivo en la página web se encuentra en proceso se suministra evidencia."



The screenshot shows a web browser window displaying a complex grid or table. The grid has several columns and rows, with some cells containing text and others appearing to be empty or partially filled. The interface includes a header with navigation options and a footer with system information. The overall appearance is that of a data management or reporting tool.

4

----- Forwarded message -----

De: Comunicacion Organizacional Inpec <comunicacion@inpec.gov.co>

Date: mar, 12 abr 2022 a las 12:14

Subject: INSTRUCTIVO FOTO OFICIAL DIRECTIVOS, DIRECTORES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL

To: Juan Manuel Riano <juanmanuel.riano@inpec.gov.co>, Adriana Ceina Hernández <adriana.ceina@inpec.gov.co>, Carlos Zambrano <carlos.zambrano@inpec.gov.co>, Jaime Antonio González Hernández <jaimantonio.gonzalez@inpec.gov.co>, HERNEY MORENO VELANDIA <herney.moreno@inpec.gov.co>, Jacqueline Torres <jacqueline.torres@inpec.gov.co>, Rosalín Martínez Rosales <rosalin.martinez@inpec.gov.co>, Camilo Cabana Fonseca <camilo.cabana@inpec.gov.co>, Martha Beatriz Pinzon Robayo <martha.beatriz@inpec.gov.co>, Juan Carlos Nara Henara <juancharles.nara@inpec.gov.co>, María Alejandra García <mariaalejandra.garcia@inpec.gov.co>, Humberto Castillo Saavedra <humberto.castillo@inpec.gov.co>, Ingrid López <ingrid.lopez@inpec.gov.co>, Juan Francisco Pérez Ramírez <juanfrancisco.perez@inpec.gov.co>, Dirección Regional Central <direccioncentral@inpec.gov.co>, Dirección Regional Occidente <direccionoccidente@inpec.gov.co>, Dirección Rincón Viejo <direccionrinconviejo@inpec.gov.co>, Dirección Regional Norte <direccionnorte@inpec.gov.co>, Dirección Regional Vepo Cárdenas <direccionvepo@inpec.gov.co>, Dirección Oriente <direccionoriente@inpec.gov.co>, Co. Guantana de PEC <guantana@inpec.gov.co>, Carlos Zambrano <carlos.zambrano@inpec.gov.co>, Luis Fernando Ortiz Bedoya <luisfernando.ortiz@inpec.gov.co>

INSTRUCTIVO FOTO OFICIAL ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL

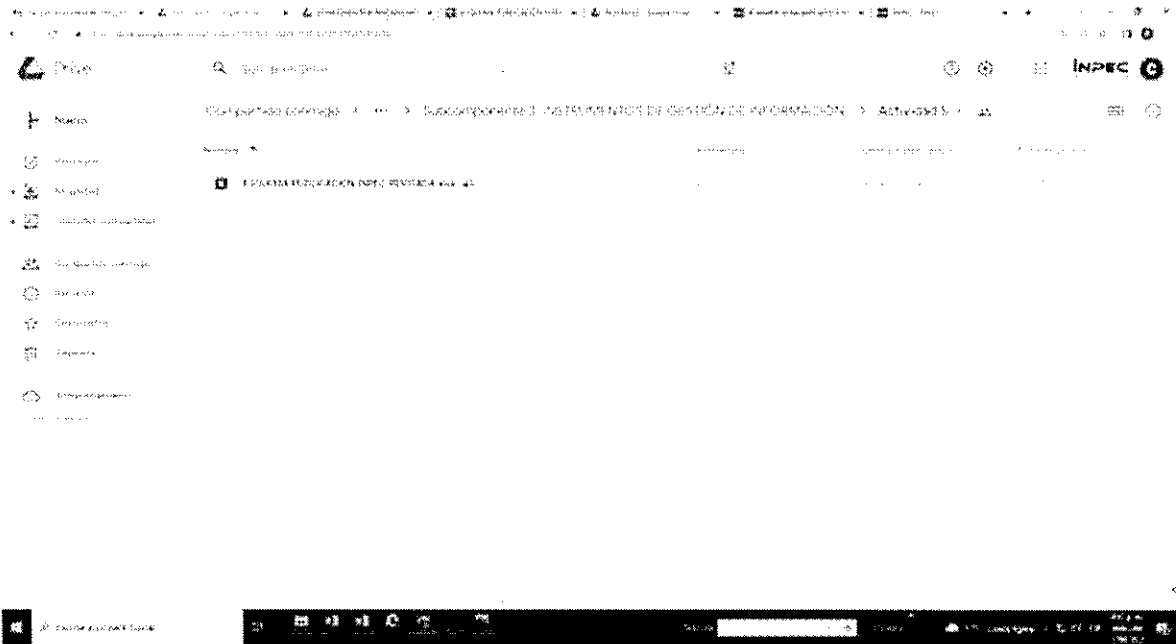
Con el propósito de estandarizar la imagen institucional en las fotografías oficiales de los Directivos, Directores Regionales y de Establecimientos, se remite el modelo de fotografía con el fin de dar un estilo sobrio y a la vez elegante conservando la unidad de imagen.

Las fotografías oficiales deberán tener las siguientes características:

Fotografía a color en plano medio (de la cintura para arriba) fondo blanco y bandera de Colombia a la derecha del personaje con unas dimensiones de 22 cm de alto por 17 cm de ancho, con los brazos cruzados al frente (hombres) y a los lados (mujeres), ubicados según plano técnico (ver gráfica 1.2.3 y 4). El personal administrativo con carga directiva hará su registro fotográfico en traje, mujeres y hombres (saco y corbata), en el caso del personal uniformado su registro se hará en uniforme de fatiga y sin cubrecabezas y con un correcto corte de cabello (hombres) y cabello recogido (mujeres), según lo indica el manual de uniformes.

El archivo deberá presentarse de manera digital en alta calidad, en extensión JPG y con un tamaño que no supere los 3 megabytes.

Los seis (6) Direcciones Regionales consolidarán los registros fotográficos de los Directores de Establecimientos adscritos, para ser remitidos mediante correo electrónico a guantana@inpec.gov.co antes del 19 de abril del presente año.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

COMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES ANÁLISIS CONTROL INTERNO	MONITOREO PLANEACIÓN
COMPONENTE 6			
INICIATIVAS ADICIONALES	SUBCOMPONENTE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	ACTIVIDAD 7
			<p>La información aportada por parte del responsable se envió de manera extemporánea a esta Oficina, revisadas las respectivas evidencias se encontraron actas de la socialización que realizaron los establecimientos adscritos a las Regionales; Central, Norte, Noroeste, Occidente y Viejo Caldas sobre ABC de la clasificación en FASE. Sin embargo, por solicitud de esta Oficina el día 25/05/2022 se pidió a la Dirección responsable se enviará la respectiva evidencia de la Socialización realizada desde la sede central para esta actividad, observando correo electrónico de comunicacionorganizaciona@inpec.gov.co de fecha 4 de mayo con el asunto ABC DE LA CLASIFICACION EN FASE, el cual se envió masivamente a las cuentas del Instituto para ser socializado con todos los funcionarios, población privada de la libertad y sus familias. Sin embargo la fecha de socialización de las actas aportadas por parte de los establecimientos no coincide con la fecha en la que se envió la presentación por parte de comunicación organizacional la cual fue el 4 de mayo, por lo que se sugiere para los próximos seguimientos aportar la evidencia mediante la cual se realiza la socialización con los establecimientos, en la cual se establezcan los criterios, pautas o lineamientos para dicha socialización.</p>
			ACTIVIDAD 9
			<p>No hay evidencias de avance para evaluar en el presente seguimiento, se recuerda que la actividad tiene como fecha de inicio 1/03/2022.</p>
			<p>Se solicita realizar y suministrar la evidencia mediante la cual se realiza la socialización con los establecimientos, en la cual se establezcan los criterios, pautas o lineamientos para dicha socialización.</p>
			<p>Se solicita aportar las evidencias solicitadas.</p>

Respuesta de la Dirección frente a la Novedad:

“De manera respetuosa adjunto comunicado del 31 de marzo, respecto al punto 7 del plan anticorrupción (campaña de difusión sobre ABC de clasificación en fase de tratamiento penitenciario), donde mediante correo electrónico de comunicación



organizacional del 31 de marzo de 2022, se envió a las regionales y ERONES, video con la socialización de los requisitos y se especificaron las evidencias y los repositorios de información. Lo anterior con el fin de establecer criterios, pautas y lineamientos de la socialización, no obstante, se suministraron los soportes de las actividades de difusión, de acuerdo con lo definido en la actividad programada.

En relación con la actividad 9 nos permitimos aclarar que los avances y evidencias se registraron por error de digitación en la actividad 8, la cual inicia en junio, por lo que agradecemos tener en cuenta dichos avances. De igual forma ya se realizó la corrección para el siguiente reporte."

Video - "ABC de la clasificación en fase de Tratamiento Penitenciario"

3 mensajes

Comunicacionorganizacional Inpec <comunicacionorganizacional@inpec.gov.co>
Cco: masivo.inpec@inpec.gov.co

31 de marzo de 2022, 8:00

Cordial saludo.

En el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022, la Dirección de Atención y Tratamiento remite el siguiente video "ABC de la clasificación en fase de Tratamiento Penitenciario" para ser difundido a la PPL, sus familias y funcionarios de los ERON y regionales en los días del 31 de marzo al 5 de abril del 2022.

Las evidencias o registros de calidad remitirlos a los Responsables de Atención y Tratamiento de la Regional, ellos las consolidarán y las subirán en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/uf/1/folders/1ke_D2CBVknQv67sD2qn2rUe_USA0v8T2

 ABC CLASIFICACION EN FASE.mp4

atentamente,

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC
Grupo de Comunicación Organizacional y Medios Institucionales

Gigliola Alexandra Vargas Arbelaez <gigliola.vargas@inpec.gov.co> 31 de marzo de 2022, 8:32
Para: Tratamiento Roccidente <tratamiento.roccidente@inpec.gov.co>, Tratamiento Noroeste <tratamiento.noroeste@inpec.gov.co>, Tratamiento Oriente <tratamiento.orientado@inpec.gov.co>, Ttodesarrollo Rnorte <ttodesarrollo.rnorte@inpec.gov.co>, Cet Jetees Regional Noroeste <cet-jetees.noroeste@inpec.gov.co>, Clara Fabiola Ariza Ballesteros <clara.ariza@inpec.gov.co>, Atención y Tratamiento Regional Norte <atencionytratamiento.rnorte@inpec.gov.co>, Tratamiento Rcentral <tratamiento.rcentral@inpec.gov.co>, Ttodesarrollo Rvcaidas <ttodesarrollo.rvcaidas@inpec.gov.co>, Educación Regional Viejo Caldas <educacion.rvcaidas@inpec.gov.co>, Pproductivos Rcentral <pproductivos.rcentral@inpec.gov.co>, Sara Oliva Blanco Esteban <sara.blanco@inpec.gov.co>

[El texto citado está oculto]

Atentamente,

Gigliola Alexandra Vargas Arbelaez

Profesional Especializado - grupo Tratamiento Penitenciario - SUBAP

[El texto citado está oculto]

f

DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

COMPONENTE		RESPONSABLE	ACTIVIDADES ANÁLISIS CONTROL INTERNO	MONITOREO PLANEACIÓN	OBSERVACIÓN DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	
COMPONENTE 6						
INICIATIVAS ADICIONALES	SUBCOMPONENTE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	RESPONSABLE DIRECCION DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	ACTIVIDAD 6	Actividad en Ejecución: Como evidencia se encuentra captura de pantalla de correo enviado por el grupo de asuntos penitenciarios en el que informan que del 1 de marzo al 3 de mayo no se han realizado traslados de PPL. Sin embargo se recuerda que la actividad tiene como fecha de inicio 1/03/2022, se deben revisar los traslados realizados a partir de esta fecha hasta el 30 de abril, ya que el informe de seguimiento al PAAC por parte de esta Oficina se realiza cuatrimestralmente. Para el siguiente seguimiento se revisaran traslados correspondientes al periodo 1 de mayo al 30 de agosto	Se solicita realizar el reporte de los trasladados a la fecha vigente de evaluación del cuatrimestre.	Esta Dirección debe mencionar que, aunque el Grupo de Asuntos Penitenciarios emita una respuesta donde suministra información hasta el 03 de mayo, la misma no genera ninguna alteración en el reporte que se hubiera generado hasta el 30 de abril, teniendo en cuenta que el reporte es ningún PPL trasladado, es decir, la actividad planteada en el PAAC se está cumpliendo, por esta razón, no se debería generar una observación. Si por el contrario, el reporte generado, hablara de un número de PPL trasladados, tal vez se debiera hacer la observación, porque se está superando la fecha del seguimiento. Ahora bien, para los próximos seguimientos se hará con las fechas exactas.
		RESPONSABLE DIRECCION DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	ACTIVIDAD 12	Actividad en Ejecución: Como soporte se evidencia matriz de seguimiento "GROPE-INDICADORES OPERATIVOS REGISTRO Y CONTROL" en el cual se evidencia el registro de los operativos realizados para los meses de marzo y abril, de los meses de enero y febrero no se evidencia relación de seguimiento a dichos operativos.	Se solicita realizar el reporte de los operativos según fechas mencionadas.	Esta Dirección realiza el reporte teniendo en cuenta el inicio de las actividades, para este caso, la casilla inicio de actividad tiene fecha 01 de marzo, por esta razón la evidencia son los operativos realizados en marzo y abril y no se remiten los correspondientes a los meses de enero y febrero.

Respuesta de la Dirección frente a la Novedad:

Con relación a la actividad 6 indican: *“Esta Dirección debe mencionar que, aunque el Grupo de Asuntos Penitenciarios emita una respuesta donde suministra información hasta el 03 de mayo, la misma no genera ninguna alteración en el reporte que se hubiera generado hasta el 30 de abril, teniendo en cuenta que el reporte es ningún PPL trasladado, es decir, la actividad planteada en el PAAC se está cumpliendo, por esta razón, no se debería generar una observación.*

Si por el contrario, el reporte generado, hablara de un número de PPL trasladados, tal vez se debiera hacer la observación, porque se está superando la fecha del seguimiento.

Ahora bien, para los próximos seguimientos se hará con las fechas exactas.”

Respecto a la actividad 12: "Esta Dirección realiza el reporte teniendo en cuenta el inicio de las actividades, para este caso, la casilla inicio de actividad tiene fecha 01 de marzo, por esta razón la evidencia son los operativos realizados en marzo y abril y no se remiten los correspondientes a los meses de enero y febrero."

Re: Novedades Monitoreo Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2022



Jennifer Paola Barrera Muñoz
para mí

2 jun 2022, 10:15 (hace 1 día)

Buenos días

En atención al correo, me permito remitir la matriz con las observaciones por parte de la Dirección de Custodia y Vigilancia con respecto al informe emitido por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

Distinguido
Jennifer Barrera Muñoz
Dirección de Custodia y Vigilancia
✉: jennifer.barrera@inpec.gov.co
☎ 2347474 Ext. 1138
Calle 26 # 27-48, Piso 5, Bogotá D.C.
www.inpec.gov.co



OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

COMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES ANÁLISIS CONTROL INTERNO	MONITOREO PLANEACIÓN
COMPONENTE 4			
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	ACTIVIDAD 5 Actividad en Ejecución: Se evidencia que se han realizado mesas de trabajo documentadas mediante acta N. 002 y 026 de enero y marzo 2022 respectivamente, sin embargo es importante documentar las actividades se han realizado frente a lo planteado en dichas mesas realizadas por el responsable, esto es: "se debe realizar prevención disciplinaria y seguir con la capacitación, actualizando a los funcionarios"....Se evaluará en el próximo seguimiento dicho avance.	Favor aclarar la novedad frente a la observación de control interno.

f

	SUBCOMPO NENTE FORTELECI MIENTO DEL TALENTO HUMANO AL SERVICIO DEL CIUDADANO	OFICINA DE CONTRO L INTERNO DISCIPLI NARIO	ACTIVI DAD 6	<p>Actividad en Ejecución: Se evidencia oficio sin GESDOC de fecha 29/04/2022 en el que se relaciona un total de 22 quejas radicadas por presuntos hechos de corrupción durante el primer cuatrimestre, sin embargo, se observa que 20 de ellas se encuentran en procesos verbales, pero las 2 faltantes no se menciona en qué estado se encuentran, se sugiere para el próximo seguimiento relacionar para cada una de las quejas; fecha de recibido, el No. De radicado (expediente disciplinario), datos del denunciante o quejoso. Se recomienda realizar la actividad como está planteada, la cual indica que semanalmente se evaluarán dichas quejas e informes. Revisado cada uno de los radicados aportados en el informe, no se encontró relacionado el N. 2022ER0035017 el cual fue radicado en el aplicativo GESDOC el día 10/04/2022, al verificar el contenido de la denuncia se evidencia que es un presunto hecho de corrupción, por lo que se sugiere revisar exhaustivamente cada una de los casos que se alleguen a esta oficina con el objetivo de identificar los relacionados con estos hechos así como realizar un cruce de información entre el aplicativo SIID y GESDOC, para evitar fugas de información.</p>	Favor aclarar la novedad frente a la observación de control interno.
COMPONENTE 5					
MECANISMOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	SUBCOMP ONENTE MONITORE O DEL ACCESO A LA INFORMAC IÓN PÚBLICA	RESPON SABLE OFICINA DE CONTRO L INTERNO DISCIPLI NARIO	ACTIVIDAD 1	<p>Actividad en Ejecución: como evidencia se encuentra "informe documentación recibida vigencia 2022" el cual fue publicado en la página institucional y enviado por correo masivo a los funcionarios de la Institución el 4 mayo de 2022, sin embargo, se recomienda aportar para el próximo informe la relación de cada una de estas denuncias o solicitudes recibidas, donde se observe: No. de radicado en GESDOC, fecha de respuesta y si se dio o no traslado</p>	Se solicita suministrar información de la relación de cada una de las denuncias o solicitudes recibidas para el próximo informe
COMPONENTE 6					



INICIATIVAS ADICIONALES	SUBCOMPONENTE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	RESPONSABLE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	ACTIVIDAD 5	Actividad en Ejecución: como evidencia se encuentra: *oficio sin GESDOC de fecha 29/04/2022 en el que se relaciona el No. de quejas por hechos de corrupción correspondiente al primer cuatrimestre se sugiere para el próximo seguimiento relacionar para cada una de las quejas; fecha de recibido, el No. De radicado (expediente disciplinario), datos del denunciante o quejoso. Revisado cada uno de los radicados aportados en el informe, no se encontró relacionado el N. 2022ER0035017 el cual fue radicado en el aplicativo GESDOC el día 10/04/2022, al verificar el contenido de la denuncia se evidencia que es un presunto hecho de corrupción, por lo que se sugiere revisar exhaustivamente cada una de los casos que se alleguen a esta oficina con el objetivo de identificar los relacionados con estos hechos así como realizar un cruce de información entre el aplicativo SIID y GESDOC, para evitar fugas de información.	Favor reportar informe con la sugerencia realizada.

Mediante oficio 2022IE0111671 ante planeación, la OFIDI otorga la siguiente respuesta:

“COMPONENTE 4

ACT 5 – formular acciones preventivas con base las quejas de mayor impacto analizadas en el comité de atención, evaluación y trámites de quejas, reclamos e informes CRAET, que afecten la imagen del instituto.

Actividades de prevención documentada y ejecutada con base en las quejas e informes de interés disciplinario recepcionados por diferentes canales institucionales.

Frente a esta actividad, es necesario aclarar que la prevención disciplinaria no se ejerce únicamente realizando un acta mediante la cual se les informa a los funcionarios sobre la prevención y capacitación, existen diferentes formas de concientizar al servidor público para que no se realice conductas disciplinarias, como:

- 1. La sanción disciplinaria, su finalidad consistente en disuadir al servidor público de incurrir en violación al Régimen Disciplinario a fin de evitar la imposición de sus*

- consecuencias jurídicas, por tal razón publicamos los fallos sancionatorios a nivel nacional.
2. El seguimiento a las Direcciones Regionales – a fin de evitar que los mismos funcionarios que ejercen la disciplina, incurran en conductas disciplinarias, vencimiento de términos procesales, caducidad y prescripción (estadísticas).
 3. Capacitación, las cuales son efectuadas por los mismos funcionarios de la OFIDI, cada vez que se realizan reuniones se ejerce la prevención – actas de mesas de trabajo.
 4. Difusión de políticas y campañas, aporte a campañas, entre otros.

Se evidencia que desde la oficina de Control Interno leen el encabezado de los documentos adjuntos y no entienden el significado de actividades de prevención, sin embargo, es una actividad que está en ejecución y se presentaron los avances durante el cuatrimestre, no obstante, se acatan las recomendaciones, se continua con la capacitación como se informó en oficio No. 2022IE0089697, las capacitaciones programadas para la vigencia y así dar cumplimiento a estas actividades.

Adicional, se difundió una campaña de buen trato a las PPL, en consideración al elevado número de quejas y denuncias recibidas en CRAET, por hechos relacionados con presuntos malos tratos, agresiones físicas y verbales de parte de los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a Personas Privadas de la Libertad.

Las actividades preventivas, se seguirán realizando desde este despacho, debido a que es una acción que se debe desarrollar por pasos.

Como acción de mejora, se realizará informe detallado sobre cada actividad de prevención realizada.

ACT 6- Identificar los informes y quedas donde se denuncien actos de corrupción e irregularidades en los procedimientos en que puedan incurrir los funcionarios para priorizar el ejercicio de la acción disciplinaria.

Evaluar semanalmente el número de informes y quejas asociados a este tipo de comportamientos irregulares.

En cuanto a esta actividad se presentó el informe 29/04/2022, en el que se especifica que se cumple a cabalidad con la actividad, toda vez que, este despacho independientemente de la connotación de la presunta conducta, evalúa todas las quejas semanalmente, sin embargo, por reserva de la información no se están subiendo las actas al drive, ni se colocan nombres en el entendido que la misma ley refiere:

Ley 1952 de 2019, ARTICULO 115, RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición.”

Referente al radicado 2022ER0035017, en el informe también se aclara, que la búsqueda en el sistemas se realiza con la palabra corrupción, para el caso concreto en la descripción de los hechos, no se escribió la palabra corrupción, por lo tanto, no se relacionó, sin embargo, el caso se recibió y se ordenó apertura de indagación previa, en la actualidad se encuentra en práctica de pruebas.

Como se ha explicado en diferentes documentos, en el ordenamiento jurídico el termino corrupción no está tipificado como conducta disciplinaria, sin embargo, por reglas de la experiencia, algunas tipologías se pueden enmarcar dentro del significado de corrupción, en este orden de ideas, la búsqueda en el sistema de información disciplinario se realizó con la palabra corrupción y bajo tipos disciplinarios que se pueden considerar hechos de corrupción.

No obstante, como acción de mejora, se realizará mesa de trabajo para dar una mejor redacción a la actividad y solicitar a Control Interno la modificación.

COMPONENTE 5:

ACT 1 – Realizar seguimiento a las solicitudes de acceso a información de carácter disciplinarios, que contenga el número de solicitudes y/o denuncias recibidas, trasladadas, el tiempo de respuesta a cada solicitud y a las que se negó el acceso a la información.

Informe semestral documentado y publicado en el portal web institucional.

Se tiene en cuenta la observación, la actividad es semestral, se presentará el avance en el segundo cuatrimestre.

No obstante, se realizará mes de trabajo para dar una mejor redacción a la actividad y solicitar a Control Interno la modificación.

COMPONENTE 6:

ACT 5 – Acciones inmediatas, celeridad en los procesos disciplinarios. Aplicación de procedimiento verbal como acción inmediata frente a hechos relacionados con actos de corrupción.

Número de quejas e informes recepcionadas frente a procesos verbales.

Se remite el número de quejas recibidas frente a los casos que se consideran como hechos de corrupción y el número de proceso verbales.

Actividad que se somete a modificación por la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, toda vez, que es en etapa de juzgamiento donde se define el tipo de procedimiento a seguir y no cuando se recibe la queja, cuando se recibe la misma se debe dar inicio a indagación previa o a investigación disciplinaria, siempre y cuando estén identificados los presuntos autores de las conductas.

No obstante, se realizará mesa de trabajo para dar una mejor redacción a la actividad y solicitar a Control Interno la modificación.

Finalmente, se informa que se acatan las recomendaciones y se ejecutarán las acciones de mejora que haya lugar.

Coronel (RA) HERNEY MORENO VELANDIA, Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

COMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES ANÁLISIS CONTROL INTERNO	MONITOREO PLANEACIÓN		
COMPONENTE 3 – Subcomponente 3					
Actividad 8, subcomponente tres (3), "Rendir cuentas internamente en relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"					
Análisis control Interno: Actividad en Ejecución: De las evidencias aportadas no se observa el cumplimiento a la actividad establecida "Informe Parcial Trimestral Consolidado"					
COMPONENTE 5					
MECANISMOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	SUBCOMPONENTE LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA	RESPONSABLE SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	ACTIVIDAD 4	Actividad en Ejecución: se evidencia *oficio sin GESDOC de marzo de 2022, dirigido a Directores, subdirectores, jefes de oficina, funcionarios Calle 26 No. 27 – 48. PBX 2347474 Ext.1120 cinterno@inpec.gov.co administrativo, en el que se informa migración del SIGEP I AL SIGEP II. Sin embargo la meta establece 3 seguimientos realizados sobre los servidores penitenciarios vinculados al Instituto, en el Sistema de Gestión de Empleo Público – SIGEP, de lo cual no hay evidencia, se evaluará en el próximo seguimiento.	Aportar evidencia del seguimiento a los servidores penitenciarios.
COMPONENTE 6					
INICIATIVAS ADICIONALES	SUBCOMPONENTE CODIGO DE INTEGRIDAD	RESPONSABLE SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	ACTIVIDAD 6	Actividad en Ejecución: Se evidencia: * formato de plan de trabajo para el seminario taller en código de integridad * Acta N. C-	Favor tener en cuenta la recomendación en el envío de correos con antelación.

			A D 2	002/2022 de fecha 18/02/2022 en cuya agenda se trabajó actualización seminario taller en código de integridad." *captura de pantalla de correo enviado masivamente en el cual se invita a la participación del curso código de integridad de fecha 31/03/2022, *captura de pantalla de correo enviado masivamente en el cual se invita a la participación del curso código de integridad de fecha 6/04/2022, dado que las inscripciones se podían realizar a partir del 25/03/2022 se recomienda enviar los respectivos correos con antelación a estas fechas de inscripción.	
	SUBCOMPONENTE CODIGO DE INTEGRIDAD Pedagogía y articulación con actores clave		A C T I V I D A D 1	Actividad en Ejecución: Como evidencia se encuentra: * Acta N. 03-2022 de fecha 29/04/2022 en la que se menciona a un total de 75 funcionarios que participaron en el programa de inducción en la plataforma, sin embargo en el acta no se identifica si este total aprobó o no el curso, se recomienda realizar los ajuste pertinentes para las próximas actas con el fin de darle cumplimiento a la meta planteada.	Favor realizar ajuste, en el acta.
	SUBCOMPONENTE CONFLICTO DE INTERÉS- Diseño de la estrategia para la gestión de conflictos de intereses	RESPONSABLE SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	A C T I V I D A D 1	Actividad Cumplida: Se evidencia matriz de diagnóstico Institucional, sin embargo es importante aportar las evidencias correspondientes frente a las áreas responsables cuya puntaje fue cero, que gestión se ha realizado desde la subdirección de talento humano para que se dé cumplimiento	Favor realizar el aporte de las evidencias mencionadas.
	SUBCOMPONENTE CONFLICTO DE INTERÉS Pedagogía al interior de la entidad	RESPONSABLE SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	A C T I V I D A D 1	Actividad en Ejecución: Como avance de la actividad se evidencia *oficio N. 2022IE0083568 de fecha 20/04/2022." solicitud de declaración bienes y rentas" en el próximo seguimiento se evaluarán las evidencias correspondientes de acuerdo a la meta fijada: Reporte de funcionarios que participaron en el curso.	
	SUBCOMPONENTE CONFLICTO DE INTERÉS Seguimiento y Evaluación	RESPONSABLE SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	A C T I V I D A D 1	Actividad en Ejecución: se evidencia oficio sin GESDOC de marzo de 2022 dirigido a funcionarios del Instituto cuyo asunto es: migración del SIGEP I AL SIGEP II, sin embargo, la meta contempla tres reportes de seguimiento de los cuales no se observa avance.	Favor reportar el seguimiento de avance.



Respuesta de la Subdirección frente a la Novedad:

Componente 3 – Subcomponente 3 – Responsabilidad

Actividad 8: el proceso indica: *“El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo reporta oportunamente la actividad junto con las evidencias de cumplimiento frente a la actividad. Sin embargo, por dificultades en el DRIVE, no se pudieron cargar las evidencias en el DRIVE. Pero si se ejecutó la actividad”*. Adjuntan soportes:

----- Forwarded message -----
De: **sandra Galeano** (vía Google Drive) <sandra.galeano@inpec.gov.co>
Date: **mié, 27 abr 2022** a las 14:57
Subject: **Carpeta compartida contigo: "PLAN ANTICORRUPCION PRIMER TRIMESTRE"**
To: <katherine.fonseca@inpec.gov.co>
Cc: <sandra.galeano@inpec.gov.co>

sandra.galeano@inpec.gov.co ha compartido una carpeta



sandra.galeano@inpec.gov.co te ha invitado a **colaborar** en la siguiente carpeta compartida:

Buenas tardes Katherine,

De acuerdo a la solicitado adjunto formato diligenciado con los respectivos soportes del Plan de anticorrupción correspondiente al primer trimestre.

Alientamente,

SANDRA YANETH GALEANO FONSECA
Profesional Especializado (e) GUSST

■ PLAN ANTICORRUPCION PRIMER TRIMESTRE



Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA
Has recibido este correo electrónico porque Sandra Galeano@inpec.gov.co ha compartido un archivo o una carpeta de Google Drive contigo.

Componente 5 – Actividad 4. Mecanismos para mejorar la transparencia y acceso a la información- Subcomponente lineamientos de transparencia activa

Indicando: *“El Departamento Administrativo de la Función Pública como entidad responsable de la administración operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de que tratan las leyes 489 de 1998 y 909 de 2004 y el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, mediante circular externa, comunica que la*

f

información registrada en el SIGEP I del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue migrada al SIGEP II. Una vez recibida la información del DAFP para el mes de marzo 2022 se envió a nivel Nacional mediante comunicado y boletín N° 15 informando de la mencionada migración”.



Katherine Marcela Gomez Lopez <katherine.gomez@inpec.gov.co>

Reporte SIGEP II

1 mensaje

Sigep Talento Humano <sigep@inpec.gov.co>

3 de junio de 2022, 16:25

Para: Katherine Marcela Gomez Lopez <katherine.gomez@inpec.gov.co>

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de la Función Pública como entidad responsable de la administración operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de que tratan las leyes 489 de 1998 y 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, mediante circular externa, comunica que la información registrada en el SIGEP I del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue migrada al SIGEP II. Una vez recibida la información del DAFP para el mes de marzo 2022 se envió a nivel Nacional mediante comunicado y boletín N° 15 informando de la mencionada migración.

Que para poder expedir y realizar el cargue del Certificado de Ingreso y Retenciones es necesario reporte generado de las cesantías, cargue que se realiza a finales del mes de marzo.

Razón por la cual el seguimiento frente al monitoreo de Declaración de Bienes y Rentas se puede establecer una vez se encuentre cargado en el sistema Humano-Web el mencionado certificado de ingresos y retenciones del año gravable.

Que con Oficio de abril 2022 se le impartió instrucciones a los DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES ASESORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES SEDE CENTRAL, DIRECTORES REGIONALES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, con el Asunto: Declaración de bienes y rentas SIGEP II, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente reiterando la obligación de los servidores públicos a su cargo, en cuanto al diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II correspondiente a la vigencia 2021.

De igual manera se les informó que deberán hacer la recuperación de la contraseña a través de la página web, utilizando cualquiera de las últimas versiones de los navegadores autorizados por Función Pública, entre los cuales están: Google Chrome, Mozilla Firefox e Internet Explorer, ingresando al sistema SIGEP II, URL: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2> se debe tener en cuenta que el mecanismo para la recuperación y cambio de contraseña será vía un correo electrónico, que le llegara al correo previamente registrado en el sistema

Atentamente,

Grupo Administración Del Talento Humano
Subdirección Talento Humano INPEC
Calle 26 No 27 - 48 Piso 4 Teléfono 234 74 74 Extensión 1167 - 1169

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2877b86e53&view=pt&asrcn=all&permthid=checo-F%3A1734650564803771458%7Cmsg-f%3A1734650564803771458&empl=msg-f%3A1734650564803771458&...> 1/2

Componente 6 Iniciativas Adicionales

Subcomponente 1. Código de Integridad - Promoción del cambio cultural alrededor de los valores de integridad al interior de la entidad.

Actividad 2: el proceso indica: *“No se cuenta con evidencia de envió de correos con antelación a la fecha de inscripción”.*

Subcomponente 2. Código de Integridad Pedagogía y articulación con actores clave.

Actividad 1: el proceso indica que se realiza la aclaración en un acta frente a la cantidad y clase de formación orientada y mencionan: *“Se realiza el ajuste al acta No 3 y se realiza aclaración respectiva con relación a que durante el cuatrimestre no se realizó proceso de inducción si no de reinducción y se aportan los soportes respectivos”*

6

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - GOPRO

ACTA N° 03-2022

Fecha:	29 de Abril 2022
Hora:	9:00 a.m.
Lugar:	Grupo Prospectiva del Talento Humano
Tema:	Plan de Capacitación - Programa de inducción y reintegración

AGENDA

- Orden de servicio 18 seminario taller de reintegración para personal administrativo Inpec-2022
- Formulo para diseño y actualización de programas académicos
- Listado de funcionarios inscritos en el taller de reintegración
- Listado de funcionarios que aprobaron el taller de reintegración
- Listado de funcionarios administrativos al seminario taller de reintegración para el segundo trimestre del 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA

- Se realiza corrección del acta No. 3 del 2022 y se revisan los soportes aportados por la Escuela penitenciaria.
- Al revisar el informe académico del taller de reintegración de personal administrativo realizado por la escuela penitenciaria mediante acta No. 39 del 18 de mayo de 2022 se pudo verificar que 37 funcionarios participaron en el seminario, de los cuales 31 aprobaron el curso y 6 no cumplieron con lo establecido.
 - Para el segundo trimestre se tiene programado realizar otro seminario taller de reintegración para el cual se tienen 74 funcionarios inscritos.
 - Así mismo se realiza la aclaración que en el primer cuatrimestre no se llevó a cabo ninguna jornada de inducción, este proceso se tiene programado para el tercer trimestre de la presente vigencia según información brindada por la Escuela Penitenciaria.
 -
 -
 -

PRÓXIMA REUNIÓN:

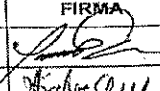
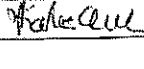
COMPROMISOS:

-
-
-

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - GOPRO

ACTA N° 03-2022

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
GOPRO	LEONEL FERNANDO CHAPARRO		leonel.chaparro@inpec.gov.co
GOPRO	KATHERINE GOMEZ		Katherine.gomez@inpec.gov.co

Revisó: Sr. LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ - COORDINADOR GRUPO DE PROSPECTIVA DEL TALENTO HUMANO
Elaboró: KATHERINE GOMEZ - Grupo Prospectiva del Talento Humano

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
REGISTRO Y CONTROL

ACTA N° 039
SEMINARIO TALLER REINDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA NACIONAL

Fecha:	18 de mayo del 2022
Hora:	8:00 horas
Lugar:	Registro y Control
Tema:	INFORME ACADÉMICO SEMINARIO- TALLER REINDUCCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO PRIMER TRIMESTRE 2022
ACTIVIDADES	
1.	Informe Académico

Seguendo Instrucciones de la Dirección de la Escuela Penitenciaria Nacional y tomando como base legal la Orden de Servicio No. 18 del 15 de febrero del 2022, se realizó el SEMINARIO- TALLER REINDUCCIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INPEC, Modalidad Virtual, realizado del 21 de febrero al 24 de abril del 2022, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas académicas y desarrollando el siguiente módulo:

MÓDULO 1. MÓDULO DE INDUCCIÓN AL SISTEMA PENITENCIARIO.

Unidad 1. Componentes Actitudinal del Servicio administrativo del INPEC.

- Atención al Ciudadano.
- Código de Integridad y valor Público
- Plan Anticorrupción.

Unidad 2. Perspectiva Penitenciaria Nacional.

- Plan de direccionamiento Estratégico.
- Contexto penitenciario.
- Actuaciones del servidor penitenciario.

Unidad 3. Operatividad Institucional.

- Seguridad penitenciaria.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Protocolos de prevención de riesgo.

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
REGISTRO Y CONTROL

ACTA N° 039
SEMINARIO TALLER REINDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA NACIONAL

1. PERSONAL: Relación del personal que se inscribió y participó en el Seminario- Taller Reinducción para el Personal Administrativo del INPEC, modalidad virtual.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	No. CEDULA
1.	ADAME OCHOA NELSON RICARDO	7.218.553
2.	AMAYA CASTRO CAROLINA	1.074.185.753
3.	ARIAS MARTÍN WILLIAN EDUARDO	79.400.671
4.	BARRERA MORALES NANCY LILIANA	52.664.528
5.	BRAVO RUSINQUE HELBERT YAIR	11.385.644
6.	BRAJALBA LLANOS RODOLFO	4.423.320
7.	CABANA FONSECA CAMILO HERNESTO	6.778.973
8.	CAMACHO GARZON ROSA MARIA	51.788.243
9.	CONTRERAS LAGUADO DILMA BIANETH	51.983.907
10.	GARZON AGUILERA MARIA ELINA	21.031.286
11.	GÓMEZ BARÓN RICARDO ENRIQUE	18.443.068
12.	GUERRERO CASTAÑEDA NOHORA INES	51.840.927
13.	GUEVARA TORRES SANDRA ELIZABETH	40.389.953
14.	HERNANDEZ GAMBA MYRIAM YANETH	40.035.789
15.	MADARIAGA QUINTERO JOSE LUIS	5.471.548
16.	MANQUILLO RODRIGUEZ SANDRA YOLIMA	25.279.443
17.	MARTIN ROMERO ANGELA MARIA	35.353.471
18.	MEDINA BERNAL JOSE HERNANDO	7.161.628
19.	NAVAS NAVAS GINA PAOLA	51.805.317
20.	NIÑO ARCINIEGAS CARMEN DORIS	39.709.476
21.	ORTIZ HOYOS ANYELA ALEXANDRA	52.492.693
22.	PABON RIVAS EDMUNDO JAVIER	79.589.842
23.	PEÑA DIAZ DARLYN CAMILA	1.033.860.024
24.	PORRAS OSORIO JOSE VIDAL	17.420.636
25.	PUENTES BERNAL MARINELA	52.322.062
26.	RAMÍREZ GONZALEZ NÉSTOR ALIRIO	18.758.305
27.	ROBLES VARGAS ROSA HERMINDA	35.322.271
28.	ROJAS RIAÑO MARIA CLAUDIA	52.680.527
29.	ROMERO MARIN EDINSON	1.001.057.437
30.	ROMO GARCIA DAVID ESTYL	1.120.216.436



ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
REGISTRO Y CONTROL

ACTA N° 039
SEMINARIO TALLER REINDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA NACIONAL

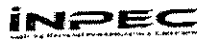
31	SALINAS CHALÓN ERIKA PAOLA	1.002.549.519	
32	SARMIENTO NIÑO LUZ MERY	41.774.422	
33	SEGURA CASALLAS MARÍA OLGA	20.718.018	
34	SERRANO ARIAS FAUSTO GERMAN	11.303.418	
35	SIACHOQUE CALDAS ANDRÉS	80.096.645	
36	SUAREZ CORREDOR YOLANDA	51.789.784	
37	VASQUEZ JIMENEZ DAVID FELIPE	1.070.956.794	
38	ADAME OCHOA NELSON RICARDO	7.218.553	
39	AMAYA CASTRO CAROLINA	1.074.185.753	

Repetido en el 4º y 2º
Repetido en el 4º y 2º

Son 37

2. NOVEDADES: Según información entregada por el administrador de la plataforma MOODLE, lo establecido en el Manual Académico Dirección Escuela Penitenciaria Nacional, numeral 6.4, escala de calificaciones y el reporte final académico arrojado por el programa Académico se establece la siguiente información:
- 2.1. **Publicación de notas y reclamaciones:** El Grupo de Educación Continuada, mediante No. 221 del 18 de mayo del 2022, publicó en su debido tiempo y de acuerdo al Manual Académico Dirección Escuela Penitenciaria Nacional, las notas de la plataforma Moodle, y una vez surtido el periodo de publicación, no se presentó ninguna reclamación, se anexa acta.
- 2.2. **Personal que aprobó el seminario:** Personal que pasó el curso y aprobó el seminario-taller con nota sobre siete (7.0) o superior a siete (7.0) y por lo tanto pueden recibir constancia.

ITEM	NOMBRES ESTUDIANTES	Nº FEDULA	NOTA
1	ADAME OCHOA NELSON RICARDO	7.218.553	10,0
2	BARRERA MORALES NANCY LILIANA	52.864.626	10,0
3	BRAVO RUSINQUE HELBERT YAIR	11.366.644	10,0
4	BRIJALBA LLANOS RODOLFO	4.423.320	10,0
5	CAMACHO GARZÓN ROSA MARIA	51.768.243	10,0
6	GUEVARA TORRES SANDRA ELIZABETH	40.389.953	10,0
7	MARTIN ROMERO ANGELA MARIA	35.353.471	10,0
8	NAVAS NAVAS GINA PAOLA	51.805.317	10,0
9	NIÑO ARCINIEGAS CARMEN DORIS	39.709.476	10,0
10	ORTIZ HOYOS ANYELA ALEXANDRA	52.492.693	10,0
11	PEÑA DIAZ DARLYN CAMILA	1.033.600.024	10,0
12	RAMÍREZ GONZÁLEZ NÉSTOR ALIRIO	16.756.305	10,0
13	ROMERO MARIN EDINSON	1.001.857.437	10,0
14	SIACHOQUE CALDAS ANDRÉS	80.096.645	10,0



ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
REGISTRO Y CONTROL

ACTA N° 039
SEMINARIO TALLER REINDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA NACIONAL

15	SUAREZ CORREDOR YOLANDA	51.789.784	10,0
16	VASQUEZ JIMENEZ DAVID FELIPE	1.070.956.794	10,0
17	PUENTES BERNAL MARINELA	52.322.552	9,6
18	PORRAS OSORIO JOSE VIDAL	41.422.526	9,6
19	SARMIENTO NIÑO LUZ MERY	41.774.422	9,6
20	SALINAS CHACÓN ERIKA PAOLA	1.002.549.519	9,2
21	GARZON AGUILERA MARIA ELINA	21.031.285	9,2
22	HERNANDEZ GAMBA MYRIAM YANETH	40.035.789	9,2
23	MEDINA BERNAL JOSE HERNANDD	7.161.528	9,2
24	SEGURA CASALLAS MARÍA OLGA	20.718.018	9,2
25	ARIAS MARTÍN WILLIAM EDUARDO	79.400.871	9,1
26	PABON RIVAS EDMUNDO JAVIER	79.589.842	9,0
27	GUERRERO CASTAÑEDA NOMORA INES	51.840.927	9,0
28	ROBLES VARGAS ROSA HERMINDA	35.022.271	9,0
29	ROJAS RIANO MARIA CLAUDIA	52.850.527	8,8
30	MANQUILLO RODRIGUEZ SANDRA YOLIMA	25.279.443	7,4
31	AMAYA CASTRO CAROLINA	1.074.185.753	7,0

- 2.3 Personal que no cumplió con el porcentaje establecido para superar el seminario-taller. A continuación, se relacionan los estudiantes que no superaron la nota de siete (7.0) o no cumplieron con lo establecido en el seminario-taller y por lo tanto no aprobaron el seminario.

ITEM	NOMBRES ESTUDIANTES	Nº FEDULA	NOTA
1	CABANA FONSECA CAMILO HERNESTO	6.778.873	0
2	CONTRERAS LAGUADO DELMA DIANETH	51.963.907	0
3	GÓMEZ BARÓN RICARDO ENRIQUE	19.443.086	0
4	MADARIAGA QUINTERO JOSE LUIS	5.471.948	0
5	ROMO GARCIA DAVID ESTYL	1.120.216.436	0
6	SERRANO ARIAS FAUSTO GERMAN	11.303.418	0

3. DOCENTES

El proceso de enseñanza - aprendizaje se desarrolló a través de la metodología tipo MOOC, con la supervisión técnica del Señor Dragoneante DUVER GORDILLO QUIROGA administrador de la plataforma

SOCIALIZACIÓN



Katherine Marcela Gomez Lopez <katherine.gomez@inpec.gov.co>

Fwd: Convocatoria EPN - Oferta académica virtual segundo trimestre de 2022

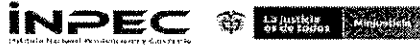
GABIE <Bienestar@inpec.gov.co>

2 de junio de 2022, 14:58

Para: Katherine Marcela Gomez Lopez <katherine.gomez@inpec.gov.co>

Atentamente,

COORDINACIÓN GRUPO BIENESTAR LABORAL
 Subdirección Talento Humano - INPEC
 Calle 26 No. 27-48, Piso 4
 PBX: 2347474 EXT. 1108, 1194, 1230, 1328
 Celular Institucional y/o Whatsapp: 3166254224



----- Forwarded message -----
 De: Comunicacion Organizacional Inpec <comunicacionorganizacional@inpec.gov.co>
 Date: mié 6 abr 2022 a las 14:58
 subject: Convocatoria EPN - Oferta académica virtual segundo trimestre de 2022
 To:

Cordial saludo,

De manera atenta la Escuela Penitenciaria Nacional presenta la oferta académica de seminarios y cursos en modalidad virtual del segundo trimestre de 2022 e invita a los funcionarios del INPEC, tanto administrativos como del Cuerpo de Custodia y Vigilancia e instituciones interesadas en temas penitenciarios, a inscribirse y participar.

- Dirigida a: funcionarios administrativos y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia
- Fecha de inscripción: De febrero al 17 de abril de 2022.
- Link de inscripciones: <https://docs.google.com/forms/d/1FAIpQL5tM0CqubK0VynR66tuYhbQ7G6l8R-rNHFl01NfB8Zu4ztdhA/viewform>

¡CAPACITATE Y FORTALECE TUS COMPETENCIAS!



Nuestra oferta académica incluye los siguientes programas:

- Reentrenamiento para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC.
- Seminario Taller de reintegración para personal Administrativo del INPEC.
- Seminario Taller en tratamiento penitenciario.
- Seminario Taller en fundamentos básicos de seguridad penitenciaria.
- Curso en docencia y pedagogía penitenciaria con énfasis en educación socioemocional.
- Seminario Taller en código de Integridad.
- Seminario Taller actualizaciones del primer responsable.
- Seminario Taller bibliotecas penitenciarias.

Para mayor información y detalles de la inscripción puede comunicarse con nosotros al correo electrónico: comunicacionorganizacional@inpec.gov.co o visitar nuestra página web <https://epn.inpec.gov.co/>

atentamente,

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC
 Grupo de comunicación Organizacional y Medios Institucionales



Oferta académica virtual segundo trimestre de 2022 EPN.png 276K

Subcomponente 3. Conflicto de interés - Diseño de la estrategia para la gestión de conflictos de intereses

Actividad 1: El proceso indica: "El día 2 de junio del 2022, el Grupo de Bienestar Laboral remitió correo a la DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA, OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES con el fin de realizar una breve descripción de las acciones adelantadas o de la gestión a realizar por cada una de las preguntas de gestión con el fin de conocer el estado actual de las acciones adelantadas por la entidad y las propuestas a seguir por cada uno de los involucrados".

2/6/22, 15:13

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Autodiagnóstico de conflictos de interés



Edith Johanna Velasco <edithjohanna.velasco@inpec.gov.co>

Autodiagnóstico de conflictos de interés

1 mensaje

Edith Johanna Velasco <edithjohanna.velasco@inpec.gov.co>
Para: Planeación Escuela <planeacion_escuela@inpec.gov.co>, Escuela INPEC <escuela@inpec.gov.co>, Jose Hernando Medina Bernal <josehernando.medina@inpec.gov.co>, Planeacion INPEC <planeacion@inpec.gov.co>, Leonel Rios Soto <leone.rios@inpec.gov.co>, Planeación Estratégica <planeacion_estrategica@inpec.gov.co>, Dirección Gestión Corporativa <direccion_gestioncorporativa@inpec.gov.co>, Disciplinario INPEC <disciplinario@inpec.gov.co>, Henry Armando Velandía Rodríguez <henry.velandia@inpec.gov.co>, Carlos Zambrano <carlos.zambrano@inpec.gov.co>, OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES INPEC <prensa@inpec.gov.co>, Comunicacionorganizacional Inpec <comunicacionorganizacional@inpec.gov.co>

Señores:
DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA, OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.
INPEC

Asunto: autodiagnóstico de conflictos de interés

Cardial y atento saludo,

La presente tiene como finalidad solicitar su amable colaboración frente al diligenciamiento del autodiagnóstico de conflicto de interés que trata el INPEC, la principal razón por la que es necesario transmitir los conflictos de intereses es que estos tienen una directa incidencia en la ocurrencia o prevención de delitos de corrupción. Así, para prevenir la corrupción se deben adoptar medidas concretas (normativas y prácticas) para tramitar de manera adecuada los conflictos de intereses en las entidades públicas. Esto es necesario para institucionalizar la declaración de los conflictos de intereses como una práctica oficial en la entidad.

En este sentido, haciendo una revisión preliminar del contenido del autodiagnóstico, las dependencias arriba citadas tienen participación en la gestión de algunas actividades, razón por la cual, se requiere: (i) realizar la calificación en la columna I; (ii) puntuaje, de acuerdo con las opciones de puntuaje que relacionan cada una de las actividades de gestión; (iii) en la columna II observaciones, realizar una breve descripción de las acciones adelantadas o de la gestión a realizar por cada una de las preguntas de gestión, según corresponda. Esta acción nos permitirá conocer el estado actual de las acciones adelantadas por la entidad y las propuestas a seguir por cada uno de los involucrados.

La anterior información deberá ser allegada al correo electrónico de bienestar@inpec.gov.co y edithjohanna.velasco@inpec.gov.co a más tardar el 10 de junio del 2022.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y en espera de su valiosa colaboración.

Atentamente,

EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
Profesional Subdirección de Talento Humano Inpec
Calle 26 # 27 - 48 - Piso 4
Teléfono: 2347474 Ext. 1168
Correo electrónico: edithjohanna.velasco@inpec.gov.co

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ikid=1f0110c5b&view=pt&asoc=ch&all&permtdthread=af33Ar643783513816221294847Cmsg-af33Ar53100930527...> 1/2

2/6/22, 15:13

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Autodiagnóstico de conflictos de interés



NO ME IMPRIMAS SI NO ES NECESARIO. PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE

PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPTARÁ COMO DOCUMENTO PROBABLE DE LA ENTREGA DEL USUARIO. LEY 527 DEL 19-04-04. RECONOCIMIENTO JURÍDICOS DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS RECES TELEMATICA.



La justicia es de todos

Minjusticia

DIAGNÓSTICO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2022.xlsx
17K

Subcomponente 3. Conflicto de interés - Seguimiento y Evaluación

Actividad 1: El proceso indica que, de conformidad a las instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, se debió emigrar del SIGEP I al SIGEP II (acción se socialización efectuada). Es por esta razón, que debido a la migración, apoyo a funcionarios y a su vez la declaración de bienes y rentas en el cronograma establecido (mayo de 2022). Dicho reporte no se genera en el primer cuatrimestre. A continuación la respuesta del proceso:

3/8/22, 16:26

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Reporte SIGEP II



Katherine Marcela Gomez Lopez <katherine.gomez@inpec.gov.co>

Reporte SIGEP II

1 mensaje

Sigep Talento Humano <sigep@inpec.gov.co>

3 de junio de 2022, 16:25

Para: Katherine Marcela Gomez Lopez <katherine.gomez@inpec.gov.co>

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de la Función Pública como entidad responsable de la administración operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de que tratan las leyes 489 de 1998 y 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, mediante circular externa, comunica que la información registrada en el SIGEP I del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue migrada al SIGEP II. Una vez recibida la información del DAFP para el mes de marzo 2022 se envió a nivel Nacional mediante comunicado y boletín N° 15 informando de la mencionada migración.

Que para poder expedir y realizar el cargue del Certificado de Ingreso y Retenciones es necesario reporte generado de las cesantías, cargue que se realiza a finales del mes de marzo.

Razón por la cual el seguimiento frente al monitoreo de Declaración de Bienes y Rentas se puede establecer una vez se encuentre cargado en el sistema Humano-Web el mencionado certificado de ingresos y retenciones del año gravable.

Que con Oficio de abril 2022 se le impartió instrucciones a los DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES ASESORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES SEDE CENTRAL, DIRECTORES REGIONALES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, con el Asunto: Declaración de bienes y rentas SIGEP II, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente reiterando la obligación de los servidores públicos a su cargo, en cuanto al diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II correspondiente a la vigencia 2021.

De igual manera se les informo que deberán hacer la recuperación de la contraseña a través de la página web, utilizando cualquiera de las últimas versiones de los navegadores autorizados por Función Pública, entre los cuales están: Google Chrome, Mozilla Firefox e Internet Explorer, ingresando al sistema SIGEP II, URL: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2> se debe tener en cuenta que el mecanismo para la recuperación y cambio de contraseña será vía un correo electrónico, que le llegara al correo previamente registrado en el sistema

Atentamente,

Grupo Administración Del Talento Humano
Subdirección Talento Humano INPEC
Calle 26 No 27 - 48 Piso 4 Teléfono 234 74 74 Extensión 1167 - 1169

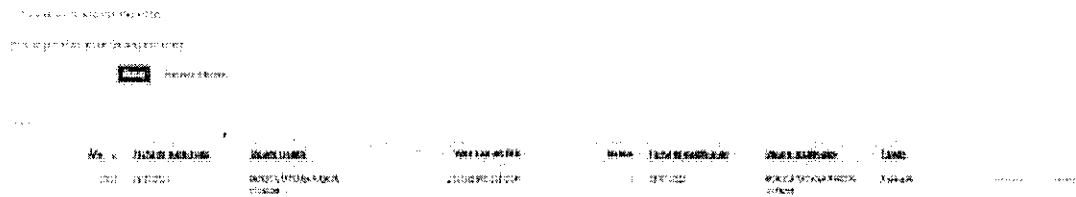
<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=28f7690e53&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1734650564808771458%7Cmsg-f%3A1734650564808771458&impl=msg-f%3A1734650564808771458&...> 1/2

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

COMPONENTE		RESPONSBLE	ACTIVIDADES ANÁLISIS CONTROL INTERNO		MONITOREO PLANEACIÓN
COMPONENTE 5					
MECANISMOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	SUBCOMPONENTE 1 LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA	RESPONSABLE SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL	ACTIVIDAD 3	Actividad en Ejecución: Se evidencia captura de pantalla de diferentes contratos publicados en el SECOP, no se evidencia la publicación del plan anual de adquisiciones, se requiere para el próximo seguimiento se aporte la herramienta mediante la cual se está realizando el seguimiento de la información registrada.	En proceso y reporte de herramienta.

Respuesta de la subdirección frente a la Novedad:

“Conforme al requerimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, esta subdirección se permite adjuntar evidencia de la publicación de en la plataforma SECOP II, el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022. unnamed.png”



Es de aclarar que la citada publicación, fue realizada por esta subdirección a inicio de la presente vigencia.”

6

DIRECCIONES REGIONALES

COMPONENTE		RESPONSABLE	ACTIVIDADES ANÁLISIS CONTROL INTERNO		MONITOREO PLANEACIÓN
COMPONENTE 6					
INICIATIVAS ADICIONALES	SUBCOMPLEMENTE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	RESPONSABLE DIRECCIONES REGIONALES YERON	ACTIVIDAD 16	Regional Occidente; Es importante que esta socialización se realice a todos los funcionarios y no solo a Comandantes de Vigilancia, Regional Central: Se evidencia captura de pantalla de correo enviado a los establecimientos adscritos a esta Regional de fecha 13/04/2022 en el que se socializa entre otros "capacitación consecuencias de corrupción", sin embargo no hay evidencia de la socialización de los establecimientos adscritos a esta Regional con sus funcionarios, Regional Oriente: oficio N. 2022IE0071406 del 6/04/2022 asunto: Retroalimentación acción disciplinaria ley 1952/19, sin embargo no hay evidencia que se haya enviado a todos los establecimientos a cargo de esta Regional solo se visualizó el envío al establecimiento de Girón, es importante la socialización que haga cada Establecimiento internamente, Regional Noroeste; no hay observaciones por parte de esta oficina, Regional Viejo Caldas y Regional Norte no aportan evidencias para esta seguimiento,	Se solicita a la Regional Occidente que se socialice a todos los funcionarios y reporte las respectivas evidencias. Regional Central no evidencia la socialización de los establecimientos adscritos a esta regional. Regional Oriente, presentar evidencias de la socialización de los establecimientos adscritos, con excepción del establecimiento de Girón.
			ACTIVIDAD 17	Debido a que la responsabilidad de esta actividad es tanto de Directores Regionales como de Directores ERON, se sugiere que las acciones de difusión ejecutadas se evidencien tanto desde las Regionales a todos los Establecimientos a su cargo como desde los Establecimientos a todos los funcionarios que integran cada uno de estos ERON	Se solicita realizar la difusión tanto a nivel regional como al interior del establecimiento
		RESPONSABLE REGIONAL OCCIDENTAL	ACTIVIDAD 18: No hay evidencias para evaluar en este seguimiento, se recuerda que la actividad inicio el 03/01/2022	Se solicita aportar las evidencias solicitadas.	
		RESPONSABLE DIRECCIÓN REGIONAL NORTE	ACTIVIDAD 20: No hay evidencias para evaluar en este seguimiento, se recuerda que la actividad inicio el 25/01/2022.	Se solicita aportar las evidencias solicitadas.	
			ACTIVIDAD 21: No hay evidencias para evaluar en este seguimiento, se recuerda que la actividad inicio el 25/01/2022.	Se solicita aportar las evidencias solicitadas.	

6

Componente 6 - Subcomponente lucha Contra la Corrupción, Responsable Direcciones Regionales y Eron

En cuanto a la Actividad 16, la dirección regional occidente no presento evidencias porque aún no termina el primer semestre y se deben realizar Dos (2) socializaciones en cada semestre. La matriz cargada esta para ejecutarse dentro del Semestre.

Actividad 17, las direcciones regionales y los ERON no presentan evidencias porque aún no termina el primer semestre y se deben ejecutar dos (2) Acciones de difusión, una en cada semestre, se verá reflejada en el próximo monitoreo.

Actividad 18 La Regional Occidente no apporto las evidencias para esta actividad.

Actividad 20 y Actividad 21 La regional Norte no aporta evidencias de las actividades mencionadas, ni comentarios al respecto.

GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIREG Y ERON

COMPONENTE	RESPONSBLE	ACTIVIDADES ANÁLISIS CONTROL INTERNO	MONITOREO PLANEACIÓN
COMPONENTE 4			
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	SUBCOMPONENTE PLANEACION ESTRATEGICA DEL SERVICIO AL CIUDADANO	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO O DIREG Y ERON	ACTI VIDA D 2
		<p>Actividad en Ejecución: Como soporte se evidencia *oficio N. 2022IE0033271 Dirigido a los Directores Regionales, Directores de Establecimiento en el que se solicita "Cumplimiento lineamientos normatividad Oficina de Atención al Ciudadano. *oficio N. 2022IE0034470 dirigido a Regional Central *oficio N. 2022IE0034465 dirigido a la Regional Noroeste, *oficio N. 2022IE0034474 dirigido a Regional Norte, * oficio N. 2022IE0034469 dirigido a Regional Occidente, *Oficio N. 2022IE0034468 dirigido a Regional Oriente, *oficio N. 2022IE0034464 dirigido a Regional Viejo Caldas en los que se solicitó "verificar el cumplimiento de los lineamientos implementados en las oficinas de atención al ciudadano a nivel nacional", Como avance de la actividad los siguientes Calle 26 No. 27 – 48. PBX 2347474 Ext.1120, cinterno@inpec.gov.co.</p>	Regional Norte y al Atención Ciudadano: De acuerdo a la novedad, Agradecemos enviar los anexos mencionados

				Regionales y Establecimientos enviaron respuesta a este requerimiento: CPAM EL BARNE *oficio de fecha 11/03/2022, *oficio N. 2022IE0045001 EPMSC SOGAMOSO, *oficio N. 2022IE0052055 Regional Noroeste, *oficio N. 2022IE0074546 Regional Norte (no se evidencia los anexos mencionados) Es importante que los establecimientos den cumplimiento a lo solicitado. (Utilización módulo GESDOC, verificación del Recurso Humano; nombre y apellido del funcionario con su respectiva resolución, Funcionamiento del CRAET y todos las demás).	
	SUBCOMPONENTE DE GESTION DE RELACIONAMIENTO CON LOS CIUDADANOS	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO	ACTIVIDAD 1	Actividad en Ejecución: Como avance se evidencia :*oficio N.2022IE0084800,*oficio N. 2022IE0084807, *oficio N. 2022IE0084807, *oficio N.2022IE0084716, *oficio N. 2022IE0084630, *oficio N. 2022IE0084690, *oficio N. 2022IE0084691, *oficio N. 2022IE0084673, *oficio N. 2022IE0084673, * oficio N. 2022IE0084667, * oficio N. 2022IE0084802, * oficio N. 2022IE0084660, * oficio N. 2022IE0084644, dirigido a todos los responsables de Oficinas y dependencias en el que se solicita realizar seguimiento respecto a los resultados del comportamiento de las PQRSD de mayor impacto. Dado a que son tres informes de seguimiento se espera evaluar uno en cada seguimiento realizado por esta oficina, se evaluara el primero de ellos en el próximo cuatrimestre.	En proceso.
			ACTIVIDAD 4	Actividad en Ejecución: *Oficio N. 2022IE0045083 enviado a los Directores Regionales, Directores ERON Y EPN, "socializar la carta de trato digno en idioma inglés". En los próximos seguimientos se evaluará la socialización de este documento al interior de los establecimientos	En proceso.
COMPONENTE 5					
MECANISMOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA	SUBCOMPONENTE PLANEACION ESTRATEGICA DEL SERVICIO	RESPONSABLE GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO	ACTIVIDAD 2	Actividad en Ejecución: Como soporte se evidencia * oficio N. 2022IE0033271 Dirigido a los Directores Regionales,	Se solicita a la Regional Norte presente evidencias a los anexos

CIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	AL CIUDADANO	DIREG ERON	Y	<p>Directores de Establecimiento en el que se solicita "Cumplimiento lineamientos normatividad Oficina de Atención al Ciudadano. *oficio N. 2022IE0034470 dirigido a Regional Central *oficio N. 2022IE0034465 dirigido a la Regional Noroeste, *oficio N. 2022IE0034474 dirigido a Regional Norte, * oficio N. 2022IE0034469 dirigido a Regional Occidente, *Oficio N. 2022IE0034468 dirigido a Regional Oriente, *oficio N. 2022IE0034464 dirigido a Regional Viejo Caldas en los que se solicitó "verificar el cumplimiento de los Lineamientos implementados en las oficinas de atención al ciudadano a nivel nacional", Como avance de la actividad los siguientes Calle 26 No. 27 – 48. PBX 2347474 Ext.1120 cinterno@inpec.gov.co Regionales y Establecimientos enviaron respuesta a este requerimiento: CPAM EL BARNE *oficio de fecha 11/03/2022, *oficio N. 2022IE0045001 EPMSC SOGAMOSO, *oficio N. 2022IE0052055 Regional Noroeste, *oficio N. 2022IE0074546 Regional Norte (no se evidencia los anexos mencionados) Es importante que los establecimientos den cumplimiento a lo solicitado. (Utilización módulo GESDOC, verificación del Recurso Humano; nombre y apellido del funcionario con su respectiva resolución, Funcionamiento del CRAET y todos las demás).</p>	mencionados, utilizando el GESDOC.
COMPONENTE 6					
INICIATIVAS ADICIONALES	SUBCOMPONENTE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	RESPONSABLE GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ACTIVIDAD 1	<p>Actividad en Ejecución: Como evidencia se encuentra: *acta N. 011 del 16/3/2022 *oficio N. 2022IE0089453 asunto: solicitud de socialización de los canales y medios de atención a los ciudadanos a nivel nacional para presentar denuncias por hechos de corrupción" dirigido a Directores Regionales, ERON Adscritos y EPN. En el próximo seguimiento se evaluará el informe establecido en la meta propuesta.</p>	En proceso.

			ACTI VIDA D 2	Actividad en Ejecución: como evidencia se encuentra * oficio N. 2022IE0089460 de fecha 06/05/2022 "informe primer trimestre CRAET 2022" Es importante conocer que acciones se han tomado desde la Dirección General con los establecimientos que no realizan dichos comités así mismo con la EPN, como se manifiesta en el informe esta no ha cumplido con la entrega de los informes solicitados desde hace varios periodos.	Reportar informes que se han solicitado.
--	--	--	---------------------	---	--

El Grupo de Atención al Ciudadano a la fecha del presente informe no presenta justificación frente a las novedades de las actividades.

DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN

COMPONENTE		RESPONSBLE	ACTIVIDADES ANÁLISIS CONTROL INTERNO		MONITOREO PLANEACIÓN
COMPONENTE 6					
INICIATIVAS ADICIONALES	SUBCOMPONENTE CODIGO DE INTEGRIDAD Pedagogía y articulación actores clave	RESPONSABLE DIRECCION DE ESCUELA DE FORMACION	ACTIVIDAD 2	Actividad en Ejecución: Como avance de la actividad se evidencia captura de pantalla de correo electrónico enviado masivamente el día 2 de febrero de 2022 en el que se envía la oferta académica del primer semestre 2022, Directiva transitoria 02 del 11/01/2022 "reentrenamiento o personal del cuerpo de custodia y vigilancia 2022" y cronograma de actividades de ejecución de programas académicos. Dado que las inscripciones se realizaron del 31/01/2022 al 13/02/2022 y el	Favor tomar en cuenta las recomendaciones en cuanto al envío de las comunicaciones.



				correo de socialización fue enviado hasta el 2/02/2022 se sugiere que para las próximas invitaciones, éstas se comuniquen un día antes o el mismo día de las inscripciones.	
--	--	--	--	---	--

Respuesta de la Oficina frente a la Novedad

De parte de la Escuela de Formación, a la fecha del presente informe no presenta justificación frente a las novedades de las actividades.

De esta manera, la Oficina Asesora de Planeación se permite solicitar de manera respetuosa a la Oficina de Control Interno y en los casos que aplique, analizar las respuestas orientadas por parte de los involucrados en los casos mencionados anteriormente.

Atentamente,


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por: Paula Andrea Ruiz Vento – Coordinador (e) Grupo de Planeación Estratégica
Adriana Victoria Castro – Auxiliar Administrativo Grupo de Planeación Estratégica
Fecha de elaboración: 13/06/2022
Archivo: C:\Users\PRUIZV\Desktop\PLANEACIÓN 2022\PAAC 2022